

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3569

RESOLUCIÓN 187/2024, de 3 de julio, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Mahmoud Karim Haidar Hazime Jefe de Servicio Sanitario de Psiquiatría de Estructuras Extrahospitalarias de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 111/2024, de 5 de abril, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Psiquiatría de Estructuras Extrahospitalarias de la Red de Salud Mental de Araba. (BOPV n.º 81 de 24 de abril de 2024 y BOE n.º 106 de 1 de mayo de 2024).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Mahmoud Karim Haidar Hazime procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitario de Psiquiatría de Estructuras Extrahospitalarias de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Mahmoud Karim Haidar Hazime Jefe de Servicio Sanitario de Psiquiatría de Estructuras Extrahospitalarias de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de agosto de 2024.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada.

lunes 22 de julio de 2024

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2024.

La Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba,
MIREN EGUZKIÑE DE MIGUEL AGUIRRE.